

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/2600 *Notificación de Auto y Decreto a Los Olivares de Martos, S.L., procedimiento 494/16.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160002049
Procedimiento: 494/16
Ejecución Nº: 38/2017. Negociado: VI
De: D/Dª.: MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CLEMENTE
GRADUADO SOCIAL DOLORES MARTIN PATON.
Contra: D/Dª.: LOS OLIVARES DE MARTOS S.L

FOGASA DE JAEN.

La Letrada de la Administración de Justicia- Doña. María Asunción Saiz de Marco- del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 38/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CLEMENTE contra LOS OLIVARES DE MARTOS S.L y FOGASA, en la que con fecha 30/06/18 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Iltna. DIJO: Procédase a la ejecución frente a la mercantil LOS OLIVARES DE MARTOS S.L ., del auto referido por la suma de 2,169,86 euros en concepto de principal, más la de 400 euros calculadas para intereses y gastos .-

SE DECLARAN EMBARGADOS como propiedad del ejecutado LOS OLIVARES DE MARTOS S.L los bienes siguientes:-

1- Obtener informacion patrimonial del ejecutado a traves del Punto Neutro Judicial., telematicamente.

2- El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a su favor por parte de la A.E.A.T. por via telematica.

3- Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada - LOS OLIVARES DE MARTOS S.L y FOGASA, con CIF-b-23548837- y en cuantía de 2,169,86 euros de principal del

procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a LOS OLIVARES DE MARTOS S.L , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de JAEN, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 30 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.